

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**



Ordenanza Regional Nº 140 -AREQUIPA

SECRETARÍA REGIONAL DE GOBIERNO
MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN
Y REGISTRO
[Firma]
CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA

**El Consejo Regional de Arequipa
Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha ocho de noviembre de 2010, se emite la Ordenanza Regional Nº 121- AREQUIPA, la misma que declara de interés público regional la ejecución de proyectos de inversión privada y/o pública privada que tengan por objeto: a) la reubicación definitiva de establecimientos de curtido de cuero hacia el Parque Industrial de Río Seco y b) la instalación y aplicación de procesos industriales de curtido de cuero, que guarden congruencia con los estándares normativos ambientales.

Que, según se observa en la exposición de motivos de la norma, se tiene que el objeto de la misma es establecer acciones concretas a efectos de reubicar las curtiembres, y que en dichas acciones se cumplan los estándares normativos ambientales necesarios; para lo cual, en artículo tercero se regula un procedimiento especial y en el artículo cuarto lineamientos para la certificación ambiental que derivaban de lo estipulado en el artículo tercero.

Que, la mediante Informe Nº 250-2011-GRA/ORAJ, de fecha 09 de marzo de 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Arequipa, es de la opinión que el artículo tercero contraviene el ordenamiento legal establecido sobre la materia, documento que se sustenta en el Informe Nº 460-2010-GRA-GRCET, de fecha 25 de noviembre de 2010, de esta manera se requiere su modificación y por consiguiente la del artículo cuarto del mismo cuerpo normativo.

Que, el marco nacional legal vigente para la promoción de la inversión público privada se encuentra constituido por la Ley Nº 28059, Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada, y su respectivo reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 015-2004-PCM y el Decreto Legislativo Nº 1012, que aprueba la Ley Marco de Asociaciones Público – Privadas para la generación de empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada, y su respectivo reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 146-2008-EF.

Que por lo antes expuesto, y al amparo del principio de la regla de coherencia normativa del ordenamiento legislativo y lo regulado en la Ley Nº 27783, de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Orgánica de Gobiernos Regionales, modificadas por Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y Nº 29053, y lo dispuesto en el Ordenanza Regional Nº 001-AREQUIPA, la Ordenanza Regional Nº 010-Arequipa y la Ordenanza Regional Nº 055-AREQUIPA,

SE ORDENA:

MODIFICAR LA ORDENANZA REGIONAL Nº 121-AREQUIPA, QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIVADA Y/O PÚBLICA - PRIVADA QUE TENGA POR OBJETO LA REUBICACIÓN DEFINITIVA DE CURTIEMBRES AL PARQUE INDUSTRIAL DE RÍO SECO.

ARTÍCULO 1º.- OBJETO

Modifíquese la Ordenanza Regional Nº 121-AREQUIPA, derogando los artículos 3º y 4º de la norma regional.

ARTÍCULO 2º.- Vigencia y Ámbito de Aplicación

La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", y de aplicación en el ámbito territorial de la Región Arequipa.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA.- Aquellos procedimientos iniciados al amparo de la Ordenanza N° 121-AREQUIPA, deberán adecuar sus procedimientos a la legislación sobre la materia para lo cual tienen un plazo de treinta (30) días para solicitarla.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Arequipa para su promulgación.

En Arequipa, a los diez días del mes de mayo de 2011


HENRY IBÁÑEZ BARREDA
Presidente del Consejo Regional de Arequipa

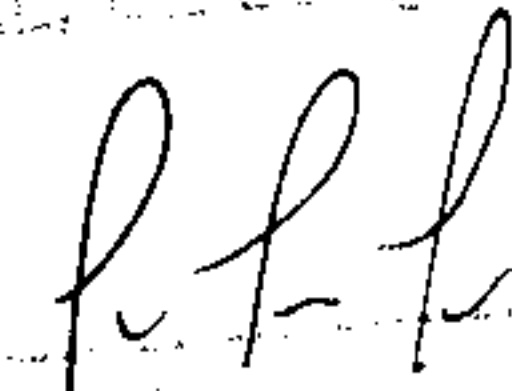
POR TANTO:
Mando se publique y cumpla

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, a los Dieciséis días del mes de mayo del dos mil once




JUAN MANUEL GUILLEN BENAVIDES
Presidente del Gobierno Regional
Arequipa

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE.


ABOGADO GENERAL DEL
GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA